



# Código De Ética



## Tabla de contenido

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Carta de Administración .....</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>2. Alcance .....</b>                                         | <b>4</b>  |
| <b>3. Visión, Misión, Valores .....</b>                         | <b>5</b>  |
| <b>4. Cumplimiento de la normativa vigente.....</b>             | <b>6</b>  |
| <b>5. Gobernanza y control interno.....</b>                     | <b>6</b>  |
| <b>6. Ambiente Laboral.....</b>                                 | <b>6</b>  |
| <b>7. Medio ambiente .....</b>                                  | <b>7</b>  |
| <b>8. Manejo y uso de información .....</b>                     | <b>8</b>  |
| <b>9. Uso y cuidado de los activos de Trayecta .....</b>        | <b>8</b>  |
| <b>10. Manejo de dinero y recursos .....</b>                    | <b>9</b>  |
| <b>11. Conflictos de interés.....</b>                           | <b>9</b>  |
| <b>12. Regalos, invitaciones y donaciones .....</b>             | <b>9</b>  |
| <b>13. Relaciones con proveedores.....</b>                      | <b>10</b> |
| <b>14. Relaciones con funcionarios públicos y política.....</b> | <b>10</b> |
| <b>15. Comunicaciones.....</b>                                  | <b>10</b> |
| <b>16. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.....</b> | <b>11</b> |
| <b>17. Infracciones y denuncias .....</b>                       | <b>11</b> |
| <b>18. Aprobación del Código de Ética.....</b>                  | <b>11</b> |

## 1. Carta de Administración

Estimados colaboradores, proveedores, socios y demás relacionados,

En Trayecta, nuestra misión siempre ha sido construir relaciones basadas en la confianza, el respeto y la integridad. Estos valores son el pilar de todo lo que hacemos, y por eso, queremos compartir con ustedes un documento que refleja nuestro compromiso con la ética y la transparencia en cada uno de nuestros actos: el Código de Ética de Trayecta.

Este código es más que una guía; es un compromiso conjunto que define cómo queremos relacionarnos y trabajar, no solo entre nosotros, sino también con todos nuestros socios, proveedores y clientes. Es una herramienta que nos ayuda a mantener un estándar elevado de responsabilidad, profesionalismo y honestidad en todas nuestras acciones y decisiones.

Entendemos que cada uno de ustedes es una pieza fundamental en nuestra organización, y que el éxito de Trayecta es el resultado de la colaboración de todos. Por eso, los invitamos a leer y entender este código en profundidad, ya que su participación es crucial para mantener una cultura organizacional sólida y un entorno de trabajo positivo, donde cada persona se sienta valorada y respetada.

El Código de Ética de Trayecta establece claramente nuestras expectativas en temas como el respeto mutuo, la transparencia en la comunicación, el cumplimiento de las normativas legales y la responsabilidad social que tenemos con nuestras comunidades. Sabemos que, juntos, podemos crear un impacto positivo y sostenible, siempre guiándonos por principios éticos y morales.

Agradecemos profundamente su compromiso continuo y les instamos a actuar en línea con estos valores que compartimos. La aplicación de este código no es solo una responsabilidad individual, sino una oportunidad para seguir construyendo, entre todos, una empresa de la que nos sintamos orgullosos y en la que podamos crecer de manera justa y transparente.

Les enviamos un saludo cordial y quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o consulta sobre el contenido de este código.

Atentamente,

Oscar Poblete S.

Oscar Poblete A.

Rodrigo Poblete A.

Magdalena Poblete S.

## 2. Alcance

La aplicación de este documento abarcará todas las áreas de las sociedades del Grupo Trayecta sin excepción: controladores, directores, gerentes, ejecutivos principales, colaboradores internos y externos, así como también al personal temporal. En este mismo sentido, cabe destacar que la aplicación de este manual no distinguirá por ubicación, por lo que debe darse fiel cumplimiento a él, sin distinguir el lugar en donde se esté llevando a cabo la actividad laboral: oficinas centrales, bodegas y todas las instalaciones a las cuales se le prestan servicio a lo largo del país y/o, cualquier lugar en que se esté aplicando el teletrabajo.

En cuanto a terceros y partes relacionadas, se exigirá conocimiento, aceptación y cumplimiento de las políticas contenidas en el presente documento.

Finalmente, cabe destacar que el presente código aplica a todas las empresas del Grupo Trayecta que se han adherido a él, las cuales enumeramos a continuación:

- Inversiones Ropo Ltda. Rut. 76.468.280-7
- Inversiones PS Ltda., Rut. 76.235.110-2
- Inversiones El Angelus Ltda., Rut. 76.235.060-2
- Inversiones El Angelus II Ltda., Rut. 76.803.005-7
- Inversiones MPS SpA, Rut. 76.627.467-6
- Inversiones PyP S.A., Rut. 77.009.376-7
- Inversiones El Peumo Ltda., Rut. 76.627.505-2
- Trayecta Asesorías Inmobiliaria SpA, Rut. 76.203.604-5
- Trayecta Comercial SpA, Rut. 77.201.508-9
- Trayecta Servicios Profesionales Ltda., Rut. 77.722.904-4
- Trayecta Inmobiliaria SpA, Rut. 77.070.585-1
- Inmobiliaria Don Benjamín Ltda, Rut. 77.361.730-9
- Inmobiliaria Lago Riñihue SpA, Rut. 78.433.540-2
- Inmobiliaria Zañartu SpA, Rut. 77.077.341-5
- Inmobiliaria Puerta Norte Ltda., Rut
- Inmobiliaria Laguna Norte S.A.
- Inmobiliaria Eugenia SpA, Rut. 77.048.187-2
- Inmobiliaria Clem SpA, Rut. 76.524.594-k
- Inmobiliaria Nueva Quilicura Ltda., Rut. 76.797.701-8
- Agrícola e Inmobiliaria Altoriente S.A., Rut. 76.120.587-0
- Inmobiliaria Lafquén S.A., Rut. 76.834.480-9
- Inmobiliaria Santa Bárbara SpA, Rut. 77.091.498-1
- Consorcio Parque Los Encinos SpA, Rut. 77.303.402-8

- Inmobiliaria Mapocho SpA, Rut. 77.363.478-5
- Inversiones OIP SpA, Rut. 77.070.591-6
- Trayecta Desarrollo Inmobiliario SpA, Rut. 77.050.746-4
- Inmobiliaria Puerta Norte Ltda., Rut. 76.109.620-6
- Inmobiliaria Laguna Norte S.A., Rut. 76.125.603-3

### **3. Visión, Misión, Valores**

#### **Visión**

Ser reconocidos por la calidad de nuestros proyectos y el buen servicio que entregamos, desarrollando espacios bien diseñados y sostenibles que aporten a la vida de barrio y al bienestar de quienes los habitan. Aspiramos a seguir contribuyendo al desarrollo urbano en Chile, creando comunidades diversas e integradas, y consolidándonos como un referente en la industria por nuestro compromiso con las personas y el entorno

#### **Misión**

Diseñar y desarrollar proyectos inmobiliarios que combinan calidad, innovación y sostenibilidad, creando espacios funcionales y diversos que mejoran la calidad de vida y fortalecen la comunidad, con un compromiso genuino con las personas y su entorno.

#### **Valores**

Somos una empresa familiar con más de 40 años de experiencia en el desarrollo inmobiliario, liderada por dos generaciones de profesionales que han sabido combinar la solidez de la trayectoria con la energía de la innovación. Nuestra historia está marcada por la evolución y el compromiso con la excelencia, lo que nos permite ofrecer soluciones habitacionales de alta calidad, desarrollando proyectos que aporten al crecimiento sostenible de las comunidades.

Si bien nuestra esencia es familiar, nuestro equipo está compuesto por más de 50 profesionales altamente capacitados y comprometidos, quienes aportan su talento y experiencia para llevar adelante cada uno de nuestros proyectos con visión moderna y enfoque innovador. Nos mantenemos en constante evolución, adaptándonos a los nuevos desafíos del sector y buscando siempre superar las expectativas de nuestros clientes.

Creemos en el valor de la confianza y en la importancia de construir no solo viviendas, sino espacios que mejoren la calidad de vida de las personas. Con la solidez de nuestra trayectoria y la mirada puesta en el futuro, seguimos avanzando con la pasión y el profesionalismo que nos caracterizan.

## 4. Cumplimiento de la normativa vigente

El grupo Trayecta a través de sus directores, gerentes, colaboradores, ejecutivos, contratistas y proveedores deben respetar las leyes, reglamentos y toda normativa vigente, especialmente aquellas que tienen relación con la industria inmobiliaria.

Asimismo, deberán acatar las políticas, protocolos, manuales de procedimientos, Sistemas de Prevención, (Ley N°19.913 crea Unidad de Análisis Financiero, y Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas - MPD), reglamentos internos, protocolo de acoso laboral, normas escritas, políticas, instrucciones (incluidas las verbales) dadas por su jefatura (cuando aplique) y demás disposiciones internas de la Compañía que deberán ser conocidas por todos sus integrantes.

## 5. Gobernanza y control interno

### Comité de Ética

Es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento del presente Código de Ética y su normativa complementaria. Su función principal es establecer y desarrollar los procedimientos necesarios para asegurar la aplicación efectiva de este Código. La composición, designación, funcionamiento y facultades del Comité de Ética se detallarán en sus estatutos, los cuales a su vez pueden ser modificados por la administración de la Sociedad Trayecta Asesorías SpA y deben ser aprobados tanto por su junta de accionistas como por las demás sociedades del Grupo Trayecta que se adhieran a este Código.

## 6. Ambiente Laboral

### a. Conducta interna

En Grupo Trayecta fomentamos y resguardamos un ambiente laboral basado en el respeto mutuo entre todos los trabajadores y clientes. Por ello, toda interacción personal debe sustentarse en un trato libre de cualquier tipo de violencia, siempre compatible con la dignidad de las personas y con una perspectiva de género.

### b. Conducta personal

Las relaciones entre los trabajadores de Trayecta deben basarse en el respeto y confianza. Las relaciones emocionales entre trabajadores, pueden dar origen a situaciones donde pudiera verse en peligro la imparcialidad. Por este motivo, estas situaciones deben ser debidamente informadas al jefe directo para garantizar la solución más beneficiosa para todas las partes.

### **c. Alcohol y drogas**

Trayecta promueve un ambiente de trabajo libre de drogas y abuso de alcohol, propendiendo el bienestar de los colaboradores y resguardando la seguridad en las operaciones y procesos, por lo tanto, se prohíbe la fabricación, venta, distribución, consumo, recepción, transporte o posesión de drogas ilegales o de bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo. Queda estrictamente prohibido permanecer bajo la influencia del alcohol y/o drogas en el lugar de trabajo. Dicha prohibición se encuentra contemplada y expresamente regulada en los respectivos Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad, de acuerdo con la legislación vigente. La violación de esta política se considera una falta disciplinaria y puede dar a lugar a las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. Para propósitos de este Código, se considerarán como drogas las mencionadas en el Decreto Supremo N°867 de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°324, de 2009, ambos del Ministerio del Interior, y sus futuras modificaciones. Las prohibiciones establecidas en relación con esas drogas se extienden al uso o tenencia de fármacos de uso terapéutico con potencial adictivo, por parte de otras personas distintas a quien los esté usando en su tratamiento.

### **d. Salud y seguridad**

Para Trayecta, las personas son su principal activo y por ello procurará contar con óptimas condiciones para la protección de su salud en el trabajo. Todos los colaboradores deben desempeñar sus tareas y responsabilidades, cumpliendo con todas las normas y prácticas de seguridad al igual que tomar las precauciones necesarias para proteger a compañeros y a sí mismos e informar de cualquier práctica que atente contra la seguridad de todos.

## **7. Medio ambiente**

En Trayecta, la sostenibilidad ambiental es un pilar fundamental. Por lo tanto, es fundamental nuestro compromiso a implementar todas las medidas necesarias para desarrollar proyectos y ofrecer servicios con un mínimo impacto ambiental, buscando siempre eficiencia en el consumo de energía y recursos naturales, y priorizando la posibilidad de reciclaje o eliminación segura. En consonancia con nuestra misión de "diseñar y desarrollar proyectos inmobiliarios que combinan calidad, innovación y sostenibilidad," es de vital importancia el cumplimiento riguroso de todas las normativas y prácticas de protección ambiental en el ámbito laboral, así como con la legislación vigente por parte de nuestros trabajadores, colaboradores, prestadores de servicios, proveedores y contratistas.

## 8. Manejo y uso de información

### a. Información confidencial

Es toda aquella de propiedad de la empresa, que no es pública, que ha sido confiada a colaboradores, ejecutivos o directores y cuya divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la organización o de las personas que mantienen relaciones comerciales o de negocios con ésta. Incluye, entre otras, información sensible de colaboradores, clientes o accionistas, información financiera antes de su publicación, planes de adquisición, enajenación o fusión, contratos y cambios relevantes en la administración.

Es confidencial, la información privilegiada, la información reservada y la información relevante o esencial que el órgano administrador de cada sociedad clasifique como tal y respecto de su uso y manejo deberá cumplir las normas legales y reglamentarias vigentes.

### b. Información privilegiada

Aquella que se refiere a la organización, a sus negocios, empresas filiales o relacionadas, o a los valores emitidos por ella, no divulgada al mercado, y cuyo conocimiento puede influir en la cotización de los valores emitidos. También es información privilegiada la referida a operaciones de adquisición o enajenación a realizar por la organización en el mercado de valores, inmobiliario o cualquier otro, antes que ellas sean dadas a conocer al mercado. El mal uso de la información, además de ser una falta a la ética, puede originar responsabilidades legales para la organización y para quien incurre en esto.

### c. Protección de datos personales

Toda información entregada por clientes, colaboradores o prestadores de servicio, debe ser manejada con estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales, no pudiendo divulgar información alguna sin su consentimiento, a menos que esto le sea solicitada por quien entregó dicha información o sea ordenado legalmente. Este compromiso continuará aún concluida la relación laboral o comercial.

## 9. Uso y cuidado de los activos de Trayecta

Cualquiera que sea colaborador de la organización de alguna de las empresas del Grupo Trayecta, ya sea como trabajador o prestando servicios de manera externa, deberá dar un uso apropiado a los activos de la organización, destinándolos a la ejecución de sus funciones de la manera prevista y no permitir que sean utilizados para beneficio personal o de cualquier tercero que no sea la organización. Somos responsables de la debida custodia de los activos y buscamos preservar su valor, uso eficiente, estado de funcionamiento o utilidad, procurando maximizar la capacidad éstos y su vida útil, protegiéndolos de pérdidas, utilización inadecuada, daños, robos o sabotajes. Los

activos de la empresa no son sólo los equipos, materiales, edificios, vehículos, herramientas, muebles y maquinarias sino también, entre otros, la información, bases de datos, los sistemas, medios comunicación, marcas, patentes, propiedad intelectual, secretos comerciales, planes de negocios, planos, correos electrónicos, tiempo en el trabajo y producto del trabajo de los colaboradores (condición que se mantiene inalterable cuando éstos dejan de pertenecer a la empresa).

## **10. Manejo de dinero y recursos**

Cualquiera que sea colaborador de la organización de alguna de las empresas del Grupo Trayecta, ya sea como trabajador o prestando servicios de manera externa, deberá dar un uso apropiado a los activos de la organización

### **a. Manejo de dinero**

Los colaboradores serán en extremo cuidadosos en la gestión de dineros y valores de la empresa, de los clientes y partes relacionadas. Somos responsables de darles una apropiada custodia, prohibiendo usos inadecuados para beneficio personal o de cualquier tercero que no sea la organización y procurando evitar pérdidas por robos, hurtos, usos ineficientes e inversiones riesgosas.

### **b. Exactitud de registros financieros y no financieros**

Los colaboradores deben velar por asegurar la exactitud de todos los registros financieros, comerciales, administrativos y operacionales de la organización. Los registros financieros y no financieros contemplan, entre otros, estados financieros, informes de gestión, currículos vitae, registros de asistencia, rendiciones de gastos, antecedentes para postular a algún beneficio, registro de antecedente de clientes y mediciones de desempeño. La información financiera que utilicen o dispongan los colaboradores en razón de su cargo, debe ser tratada y administrada en forma fidedigna, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa contable vigente.

## **11. Conflictos de interés**

Existe conflicto de interés, toda vez que el interés personal, directo o indirecto, de un colaborador pueda afectar su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucre los intereses de la organización. Cualquier duda relativa a estas materias deberá ser consultada al Comité de Ética.

## **12. Regalos, invitaciones y donaciones**

Trayecta dispone de una política de regalos, invitaciones y donaciones, que forma parte de nuestro Modelo de Prevención de Delitos de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Su

finalidad es evitar conductas de cohecho, incluidos sobornos u obsequios para cualquier parte de los pagos contractuales o acuerdos de pago de comisiones que no se reportan de manera directa ("soft dollars").

Todo lo relativo a estas materias está regulado en nuestras políticas a través de protocolos internos que requieren de autorizaciones para cualquier contribución, incluidas las políticas directas o indirectas, donaciones benéficas o patrocinios.

### **13. Relaciones con proveedores**

Las relaciones con proveedores y contratistas están basadas en el respeto recíproco, honestidad, estricta independencia y conveniencia mutua. Es interés de Trayecta, mantener relaciones de largo plazo con proveedores y contratistas que sean de confianza y que estén dispuestos a ceñirse a las normas de calidad y a actuar conforme a los cánones de seriedad con que actúa la organización. Los proveedores y contratistas deben recibir un trato justo, equitativo y libre de discriminaciones arbitrarias. No asumimos ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor o contratista, debiendo siempre privilegiarse parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto favorables para el grupo de empresas Trayecta.

Por su parte, los proveedores y contratistas deberán actuar conforme a lo que dispone el presente código, el cual estará disponible siempre en su versión actualizada en [www.trayecta.cl](http://www.trayecta.cl).

### **14. Relaciones con funcionarios públicos y política**

Trayecta cuenta con una Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos (disponible en su página web [www.trayecta.cl](http://www.trayecta.cl)), que establece protocolos para dicha relación y prohíbe expresamente a sus colaboradores, así como a sus prestadores de servicio, proveedores o subcontratistas, cualquier tipo de soborno, cohecho, pago o entrega de beneficio indebido a algún funcionario público.

Por otra parte, cualquier contribución financiera y en especie a políticos, partidos políticos, grupos de lobby, organizaciones benéficas y grupos de defensa de derechos deberá declararse públicamente.

### **15. Comunicaciones**

La organización se compromete a que toda comunicación relacionada con sus actividades respetará el derecho a la información. El contenido de cualquier comunicado o información que se divulgue por cualquier medio, incluyendo redes sociales, y que involucre a cualquiera de las empresas adheridas a este código, deberá ser previamente aprobado por el comité de ética.

## 16. Responsabilidad penal de las personas jurídicas

La Ley N°20.393 establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, por delitos contemplados en el Art. 1° de la referida ley, cometidos en interés de dicha persona jurídica o para su provecho por sus dueños, controladores, directores, ejecutivos, trabajadores, representantes u otros prestadores de servicios. Por requerimiento de la Ley N°20.393 y con la finalidad de minimizar el riesgo de que la organización se vea involucrada en alguno de los ilícitos descritos. Las empresas del grupo al cual todas las empresas del grupo se adhirieron, al Modelo de Prevención de Delitos (MPD) diseñado e implementado para el Grupo Trayecta, designando a un responsable del cumplimiento de dicha normativa (Encargado de Prevención de Delitos). Estas aprobaciones y designaciones fueron debidamente autorizadas por cada una de las sociedades pertenecientes al grupo inmobiliario Trayecta.

## 17. Infracciones y denuncias

Se considera infracción al Código de Ética, cualquier hecho que, a juicio de un ejecutivo, colaborador o tercero, y ratificado por el Comité de Ética, vulnere este Código o que de algún modo pueda interpretarse como atentatorio a las normas éticas que rigen a la organización. Para denunciar cualquier comportamiento que no esté alineado con el contenido de este Código, se ha dispuesto un canal de denuncias disponible en la página web [www.trayecta.cl](http://www.trayecta.cl).

El canal de denuncias será manejado por el Encargado de Prevención, quien bajo los más estrictos estándares de confidencialidad será el responsable de evaluar los hechos denunciados, recabar todos los antecedentes del caso, investigar y determinar las acciones que deberán tomarse.

Una vez recibida la denuncia, se dará inicio al proceso de investigación el cual deberá registrarse por escrito bajo reserva y tendrá un plazo máximo de 30 días. Una vez culminado el plazo, el Encargado de Prevención deberá emitir un informe el cual deberá ser presentado al Comité de Ética, quien será el responsable de determinar las sanciones aplicables y las medidas correspondientes para cada caso.

## 18. Aprobación del Código de Ética

El presente Código de Ética ha sido aprobado en Junta de Accionistas de Trayecta Asesorías SpA en sesión celebrada con fecha 02/07/2025 y por consiguiente su vigencia es de aplicación inmediata para ésta. Respecto de las demás sociedades del grupo, éste será aplicable desde la fecha del acta en donde conste su adherencia al Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Trayecta. Cualquier modificación al presente código será comunicada a todos los colaboradores del Grupo Trayecta y habrá siempre una versión actualizada en la página web [www.trayecta.cl](http://www.trayecta.cl).